

INFORMACIÓN PARA LA INVITACIÓN A BONEGOCIOS DE LA AMAZONÍA A TRAVÉS DE “EL CAMINO DE LA PANTERA”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EL CAMINO DE LA PANTERA

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- 1.1. Información general del programa El Camino de la Pantera
- 1.2. Antecedentes y justificación
- 1.4. Régimen aplicable
- 1.5. Conflicto de interés
- 1.6. Naturaleza de la invitación
- 1.7. Reserva de información
- 1.8. Veracidad de la información suministrada
- 1.9. Cierre o terminación anticipada de la convocatoria
- 1.10. Adendas
- 1.11. Interpretación y aceptación de los términos
- 1.12. Glosario

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

- 2.1. Objeto de la convocatoria
- 2.2. Alcance del acompañamiento
 - 2.2.1. Componente de Enraizamiento - Incubación
 - 2.2.2. Componente de Aceleración - “Expansión”
 - 2.2.3. Enfoque de género y corresponsabilidad del cuidado:
- 2.3. Obligaciones de las iniciativas seleccionadas
- 2.4. Número de postulaciones por actor
- 2.5. Duración del acompañamiento
- 2.6. Aspectos financieros de la convocatoria

3. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

- 3.1. Mecanismo de postulación y selección de beneficiarios
- 3.2. Requisitos habilitantes
- 3.3. Presentación y entrega de postulaciones
- 3.4. Criterios de evaluación
- 3.5. Canales de atención e inquietudes

4. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- 4.1. Metodología de evaluación y selección

- 4.2. Publicación y notificación de resultados
- 4.3. Proceso de vinculación:
- 4.4. Banco de elegibles
- 4.5. Causales de rechazo de postulación
- 5. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA
 - 5.1. Naturaleza de la invitación
 - 5.2. Protección de datos personales (Habeas Data)
 - 5.3. Confidencialidad de la información
 - 5.4. Propiedad intelectual
 - 5.5. Compromisos de los participantes seleccionados
 - 5.6. Causales de desvinculación del programa
 - 5.7. Relación con otras convocatorias o programas

1. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1. Información general del programa El Camino de la Pantera

El Camino de la Pantera es una iniciativa diseñada para transformar la Amazonía colombiana en un ecosistema de **emprendimiento y bioeconomía sostenible**, potenciando el talento local y generando un impacto positivo en la economía, el medio ambiente, el liderazgo y saberes de las mujeres y las comunidades del territorio.

Este programa, liderado por **BID, BID Lab y Pantera Makers**, busca empoderar a emprendedores, emprendedoras y empresas amazónicas a través de un modelo integral que les permita desarrollar, fortalecer y escalar sus bionegocios, promoviendo alternativas sostenibles que generen bienestar social y preserven la biodiversidad.

El Camino de la Pantera es una plataforma de articulación y fortalecimiento de iniciativas, emprendimientos y empresas de bioeconomía y conservación lideradas por emprendedoras/es, organizaciones de base, colectivos locales y empresas de impacto que operan en la Amazonía colombiana. Este programa busca conectar, visibilizar y acompañar el crecimiento de estas iniciativas, aportando al desarrollo regenerativo de los territorios y reconociendo los saberes locales como parte central de la transformación.

Este programa también promueve la reducción de brechas históricas para las mujeres amazónicas, asegurando la participación y liderazgo femenino en cada una de las etapas. Se reconoce el valor de integrar la perspectiva de género y el respeto por la diversidad cultural como elementos esenciales para la sostenibilidad y el impacto transformador del ecosistema emprendedor en la Amazonía.

Se trata de una estrategia multisectorial y colaborativa que combina acompañamiento técnico, formación, visibilidad, conexiones de valor y acceso a herramientas de aceleración, con enfoque territorial, de género y diferencial. Esta convocatoria permite identificar y seleccionar a las iniciativas y personas que serán beneficiarios de dicha estrategia.



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

1.2. Antecedentes y justificación

La región amazónica enfrenta múltiples desafíos derivados de la desigualdad estructural, la desconexión de los mercados formales, el rezago en infraestructura y la presión sobre sus ecosistemas. A la vez, alberga una enorme riqueza biocultural que puede ser la base de nuevas economías regenerativas.

La Amazonía colombiana tiene un potencial inmenso para transformar su economía a través de la bioeconomía y los bionegocios. Sin embargo, este potencial ha sido históricamente limitado por la falta de oportunidades para las y los emprendedoras/es locales, la sobreexplotación de recursos y la desconexión con mercados sostenibles. Creemos que podemos construir un futuro donde la riqueza natural de la Amazonía sea el motor de desarrollo de sus comunidades, protegiendo el territorio mientras se generan oportunidades económicas y sociales.

Nuestro propósito es impulsar la Amazonía como un epicentro de bio-economía, conectando a los bionegocios con herramientas, redes y mercados para que crezcan de manera sostenible.

La Amazonía no es solo un ecosistema, es una fuente de innovación, sostenibilidad y progreso siempre con el respeto cultural, ambiental y social que merece su territorio y su comunidad. Trabajamos para cambiar el paradigma de desarrollo en la región, priorizando el impacto ambiental, económico y social.

La Amazonía es un entramado de pueblos, lenguas, prácticas productivas y sistemas de conocimiento. En este sentido, se promoverá un acompañamiento que reconozca las particularidades territoriales, culturales y organizativas de cada iniciativa, fomentando la participación y liderazgo de las mujeres y las diferentes comunidades, evitando enfoques estandarizados que desconozcan la diversidad del ecosistema amazónico.

El programa *El Camino de la Pantera* nace como respuesta a la necesidad de construir rutas de apoyo que reconozcan las capacidades locales, fortalezcan bionegocios de impacto y conecten estos procesos con aliados, oportunidades y saberes estratégicos. La iniciativa se inspira

en el concepto de la pantera como símbolo de liderazgo, resiliencia, inteligencia colectiva y conexión con la selva.

El Camino de la Pantera también reconoce que las mujeres amazónicas han enfrentado históricamente barreras particulares en el acceso a recursos, capacitación y visibilidad en el ámbito productivo. Así mismo, se presentan *desigualdades estructurales a mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales, las cuales limitan su autonomía económica y participación en el desarrollo local. El Camino de la Pantera incorpora estrategias y acciones afirmativas complementarias para remover estas barreras, fomentar la corresponsabilidad del cuidado y promover oportunidades equitativas de liderazgo, formación y acceso a redes y mercados para mujeres amazónicas.* Por ello, el programa adopta un enfoque de género transversal, fundamentado en la equidad y en la promoción de la autonomía económica y social de las mujeres, en armonía con los principios de corresponsabilidad, diversidad y justicia territorial.

Con esta convocatoria se busca dinamizar estas capacidades mediante una metodología adaptada a las realidades amazónicas, estructurada por etapas, y con criterios de impacto ambiental, social, cultural y económico.

1.4. Régimen aplicable

La presente convocatoria se rige por el derecho privado. La presentación de una postulación no genera obligación alguna para la entidad ejecutora de seleccionar ni vincular a ningún postulante, hasta tanto no se formalice mediante carta de compromiso o contrato el ingreso al programa.

1.5. Conflicto de interés

Las personas o iniciativas interesadas deberán abstenerse de participar si tienen vínculos directos o indirectos con el equipo técnico, comité evaluador o entidades organizadoras, que puedan afectar la imparcialidad del proceso. El ocultamiento de un conflicto de interés

dará lugar al rechazo de la postulación o a la desvinculación inmediata del programa.

1.6. Naturaleza de la invitación

La presente convocatoria no constituye una oferta laboral, contractual o de financiación directa. Tiene por objeto invitar a las personas y **propuestas productivas y comunitarias** del territorio amazónico colombiano a postularse como beneficiarias del programa. El proceso de selección será competitivo y estará sujeto a la evaluación de criterios técnicos y territoriales.

1.7. Reserva de información

Las personas o iniciativas postulantes que consideren que parte de la información entregada es confidencial deberán indicarlo expresamente y justificarlo con base en la normativa legal vigente. La organización respetará dicha confidencialidad en los términos que establece la ley.

1.8. Veracidad de la información suministrada

Toda la información presentada en el marco de la postulación será asumida como veraz bajo principio de buena fe. La detección de información falsa, incompleta o engañosa será causal de exclusión inmediata y podrá impedir la participación en futuras ediciones del programa.

1.9. Cierre o terminación anticipada de la convocatoria

La entidad ejecutora podrá suspender o cerrar anticipadamente esta convocatoria si las condiciones técnicas, financieras o estratégicas así lo exigen. Esta decisión no generará compensación ni obligación hacia los postulantes.

1.10. Adendas

Cualquier modificación a estos Términos de Referencia será publicada oficialmente como adenda y tendrá carácter vinculante. Se recomienda

a las personas o iniciativas postulantes revisar periódicamente los canales oficiales del programa.

1.11. Interpretación y aceptación de los términos

Se presume que toda persona o iniciativa que presente su postulación ha leído, comprendido y aceptado íntegramente estos Términos de Referencia. Las interpretaciones personales o suposiciones no serán vinculantes para la entidad ejecutora.

1.12 Glosario

Este glosario contiene definiciones clave empleadas en los Términos de Referencia del programa *El Camino de la Pantera* lo cual facilita el entendimiento de la presente convocatoria:

Bioeconomía: es el uso de recursos biológicos renovables para producir alimentos, energía, y bienes industriales, lo que favorece la sostenibilidad

Bionegocio/Bio emprendimiento: Un bionegocio es una iniciativa económica que nace desde y para el territorio, basada en el uso sostenible de la biodiversidad amazónica y sus servicios ecosistémicos. Estos negocios transforman recursos biológicos —como frutos, semillas, fibras, aceites, saberes o microorganismos— en productos o servicios con valor agregado, integrando el conocimiento tradicional, ancestral y científico, y generando beneficios ambientales, sociales y económicos.

Los bionegocios son expresiones de innovación regenerativa con raíces culturales, comprometidos con la conservación activa, el desarrollo local inclusivo, la redistribución del valor en las comunidades y la proyección de la identidad amazónica hacia nuevos mercados.

Bionegocios liderados por mujeres: Son negocios, empresas, organizaciones, proyectos productivos e Iniciativas empresariales gestionadas principalmente por mujeres en roles de liderazgo estratégico y toma de decisiones. Se consideran quienes cumplan:

- Estar compuestos en su mayoría por mujeres (al menos 50% más uno) o estar liderados por mujeres.
- Negocios formales cuya participación accionaria debe ser mayoritaria de mujeres (al menos el 50% más uno) o estar liderados por mujeres. Por supuesto.

Enfoque de género: Perspectiva transversal en todas las acciones del programa, orientada a identificar y remover barreras estructurales que limitan la autonomía de las mujeres, garantizando su participación equitativa y liderazgo en el ecosistema de bioeconomía amazónica.

Bionegocio en Etapa Temprana: Iniciativa productiva del territorio amazónico que se encuentra en fase de validación, sin ventas sostenidas ni formalización obligatoria, pero con un equipo comprometido, una propuesta de valor clara y orientación hacia la sostenibilidad regenerativa.

El producto o servicio debe estar al menos en forma de prototipo, muestra, prueba piloto o validación inicial, alineado con el uso consciente de la biodiversidad, saberes locales o recursos culturales del territorio, y con disposición a evolucionar durante el proceso de acompañamiento.

Enraizamiento (Incubación): Componente orientado a bionegocios en etapa temprana, es decir, ideas de negocio que aún no están consolidadas ni cuentan con operaciones formales o ventas sostenidas. Este componente brinda formación, asesoría técnica y acompañamiento personalizado para ayudar a los emprendedores a estructurar su modelo de negocio, validar su propuesta de valor y sentar las bases de una operación sostenible.

Estos bionegocios:

- Cuentan con una idea de negocio clara, basada en una necesidad u oportunidad del territorio amazónico.
- Tiene al menos un producto o servicio en prototipo, muestra o fase de validación inicial.

- Está liderado por un equipo o persona emprendedora con compromiso activo.
- Aún no registra ventas recurrentes (Es decir que existe un patrón de compra constante (diario, semanal, mensual, trimestral)), ni está formalizado como empresa, que llevan años operando pero enfrentan desafíos en su crecimiento (tales como financieros, operativos, comerciales, de talento humano, legales, entre otros) o apenas está comenzando.
- Presenta intención de sostenibilidad y uso responsable de los recursos naturales y culturales del territorio.

Ingresos / Ventas sostenidas: Se entiende por ventas sostenidas aquellas transacciones comerciales realizadas de manera recurrente y verificable durante los últimos 12 meses, que evidencian que el bionegocio cuenta con una actividad económica en marcha, un producto o servicio con demanda real, y una base de clientes activa.

Estas ventas pueden ser continuas o estacionales, siempre que representen una fuente real y activa de ingresos y permitan inferir un nivel básico de tracción o validación comercial en el mercado.

Tracción comercial: Se refiere a la evidencia tangible de que un producto o servicio tiene aceptación en el mercado, demostrada a través de ventas sostenidas, número de clientes, contratos, alianzas comerciales, canales de distribución activos u otros indicadores que muestran que el bionegocio está generando valor y tiene potencial de crecimiento.

La tracción comercial válida que el modelo de negocio no solo es viable en teoría, sino que ya está operando con éxito, aunque sea en pequeña escala.

Expansión (Aceleración): Componente dirigido a bionegocios amazónicos en marcha, que han demostrado tracción comercial y buscan fortalecer y escalar su operación. Este acompañamiento está enfocado en mejorar la estrategia empresarial, acceder a nuevos mercados, aumentar

capacidades internas y ampliar el impacto del negocio en lo económico, social, ambiental y cultural.

Estos bionegocios:

- Están formalizados o en proceso avanzado de formalización.
- Tienen operación activa, con evidencia de ventas, clientes o ingresos/ventas sostenidas (ver definición en glosario)
- Cuentan con un modelo de negocio definido y validado, que busca crecer o diversificarse.
- Disponen de un equipo con roles diferenciados y liderazgo claro.
- Tienen visión de impacto en su comunidad o entorno, y compromiso con principios de sostenibilidad regenerativa.

Equipo con roles diferenciados y liderazgo: Esto significa que el bionegocio cuenta con un equipo humano donde las responsabilidades están distribuidas de manera estratégica y complementaria, permitiendo una operación eficiente y con visión de crecimiento.

Los roles pueden incluir, entre otros: gestión administrativa, comercial, operativa, técnica, logística, financiera, comunitaria o de innovación. No es necesario que estos cargos sean formales o jerárquicos, pero sí que haya claridad sobre quién lidera cada dimensión del negocio.

El liderazgo no se limita al o la representante legal. También puede manifestarse en personas que, desde la comunidad o desde funciones específicas, asumen responsabilidades estratégicas, movilizan recursos, gestionan relaciones externas, facilitan procesos con enfoque territorial o lideran la visión del bionegocio.

Modelo de negocio definido y validado: Se refiere a un modelo de negocio que ha sido estructurado con claridad (propuesta de valor, segmento de clientes, canales, fuentes de ingresos, costos, etc.) y que ha sido probado en la práctica, con resultados que demuestran que responde a una necesidad real del mercado.

La validación se evidencia a través de indicadores como: ventas sostenidas, retroalimentación positiva de clientes, recurrencia en la



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

demanda, alianzas estratégicas o crecimiento progresivo del negocio.

Este tipo de modelo es característico de bionegocios en etapa de consolidación y escalamiento, como los que participan en el componente Expansión del programa.

Hoja de Ruta: Documento co-creado entre el equipo del programa y el beneficiario, que traza objetivos, necesidades, líneas de intervención, cronograma y resultados esperados del acompañamiento.

Mentoría: Acompañamiento especializado brindado por expertos/as con trayectoria empresarial, que guía a los participantes en la toma de decisiones estratégicas y la resolución de retos clave.

Consultoría especializada: Apoyo técnico puntual realizado por profesionales o entidades para resolver desafíos específicos del negocio (finanzas, producto, comercialización, marca, etc.).

Banco de elegibles: Listado de bionegocios evaluados positivamente que no fueron seleccionados por limitación de cupo, pero que pueden ser considerados para futuras convocatorias.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objeto de la convocatoria

Seleccionar bionegocios, colectivos u organizaciones del territorio amazónico colombiano para participar en las fases de Enraizamiento (Incubación) o Expansión (Aceleración) del programa *El Camino de la Pantera*, con el propósito de fortalecer capacidades empresariales, validar modelos de negocio sostenibles o escalar operaciones que generen impacto económico, social y ambiental en la región.

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a iniciativas que cumplan con las condiciones de entrada definidas para las fases de Enraizamiento o Expansión.

2.2. Alcance del acompañamiento

El proceso de acompañamiento se desarrollará en dos rutas diferenciadas según el nivel de madurez de las iniciativas participantes:



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

2.2.1. Componente de Enraizamiento - Incubación

Esta fase está dirigida a personas o equipos con ideas de negocio o bionegocios en etapa temprana dirigidos a desarrollar prácticas ambientales sostenibles. (ver glosario definición bionegocios/bio emprendimiento) que buscan consolidar su propuesta de valor, estructurar su modelo empresarial y comenzar procesos de validación, comercialización y formalización.

Actividades clave:

- Diseño e implementación de una hoja de ruta para bionegocios en etapa temprana ("Enraizamiento"), orientada a fortalecer las bases del modelo de negocio, validar su propuesta de valor y avanzar hacia una estructura operativa más sólida. Esta hoja de ruta incluye acciones de diagnóstico, y define las líneas temáticas para formación, mentoría y acompañamiento práctico adaptado al contexto del emprendimiento.
- (3) Bootcamps de incubación: Jornadas formativas para los equipos de las iniciativas priorizando tres temáticas principales entre los siguientes temas: liderazgo, modelo de negocio verde, formalización, estrategia, digitalización, identidad de marca, costeo y pricing.
- Acompañamiento especializado a través de consultoría técnica (hasta 10 horas), adaptada a las necesidades específicas del bionegocio. Este acompañamiento puede incluir, por ejemplo: Estructuración de costos y precios, Mejora de procesos de producción o prestación de servicios, Diseño de estrategias comerciales o de posicionamiento, Validación del modelo de negocio, Formalización legal o tributaria, desarrollo de productos, Estrategias de acceso a financiación o inversión, entre otros según las necesidades del bionegocio.
- Mentorías periódicas durante 8 horas a lo largo del programa (ver glosario definición de mentoría).
- Espacios de conexión con aliados regionales y nacionales para acceso a financiación, oportunidades comerciales, procesos de producción, entre otros relacionamientos estratégicos.



Los contenidos formativos, mentorías y consultorías incluirán módulos específicos sobre liderazgo, autonomía económica y prevención de violencias basadas en género (VBG). Se asegurará que las rutas de trabajo, horarios y métodos de acompañamiento reconozcan y se ajusten a las cargas de cuidado de las mujeres, facilitando su participación efectiva y el acceso equitativo a los beneficios del programa.

Adicionalmente, se seleccionarán los mejores proyectos liderados por mujeres para asignar recursos económicos de acuerdo a su plan de crecimiento, a través de un proceso de seguimiento y cumplimiento con los objetivos del programa.

2.2.2. Componente de Aceleración – “Expansión”

Dirigido a bionegocios amazónicos con tracción demostrada, es decir, aquellos que han validado su modelo de negocio (ya conocen a su cliente, tienen claridad sobre su propuesta de valor y cómo generar ingresos) y cuentan con un flujo de ventas constante (es decir, tienen clientes activos que compran sus productos o servicios de forma regular, con patrones definidos, por ejemplo: semanal, mensual o trimestral).

Estos bionegocios buscan ahora escalar sus operaciones, diversificar mercados, fortalecer su rentabilidad y ampliar su impacto en la región.

Actividades clave:

- Diseño y puesta en marcha de una hoja de ruta para bionegocios en etapa de crecimiento ("Expansión"), orientada a escalar el modelo de negocio, aumentar la capacidad operativa, mejorar la eficiencia comercial y generar mayores ingresos e impacto.

Esta etapa está dirigida a bionegocios que ya tienen validación en el mercado y ventas constantes, y que buscan fortalecer su estructura para crecer de forma sostenible.

- Consultoría especializada. Es un servicio de acompañamiento técnico personalizado que recibirán los bionegocios seleccionados

en el componente Expansión, con el objetivo de fortalecer áreas críticas del negocio y acelerar su crecimiento.

- (4) Bootcamps de aceleración: Jornadas formativas priorizando cuatro temáticas principales entre los siguientes temas: estrategia de ventas, impacto, innovación, alistamiento financiero, nacionalización, certificaciones y gobernanza.
- Mentorías periódicas durante 8 horas a lo largo del programa. (ver glosario definición de mentoría)
- Acompañamiento especializado a través de consultoría técnica (hasta 20 horas), adaptada a las necesidades específicas del bionegocio. Este acompañamiento puede incluir, por ejemplo: Estrategia, experimentación, innovación, operaciones, ventas, impacto, tecnología, gobernanza, entre otros según las necesidades del bionegocio.
- Alistamiento financiero, en el que se cuenta con un proceso de acompañamiento especializado e individual para estructurar, gestionar y proyectar su operación desde una perspectiva financiera sólida, que permita relacionarse con confianza frente a futuras oportunidades de financiación, inversión o expansión comercial.

Este componente es esencial para que los negocios del territorio no solo crezcan, sino que lo hagan de forma ordenada y rentable.

- Espacios de conexión con aliados regionales y nacionales para acceso a financiación, oportunidades comerciales, procesos de producción, entre otros relacionamientos estratégicos.

Es importante resaltar que los contenidos formativos, mentorías y consultorías incluirán módulos específicos sobre liderazgo, autonomía económica y prevención de Violencias Basadas en Género (VBG). Se asegurará que las rutas de trabajo, horarios y métodos de acompañamiento reconozcan y se ajusten a las cargas de cuidado de las mujeres, facilitando su participación efectiva y el acceso equitativo a los beneficios del programa.

Nota: El acompañamiento ofrecido no busca reemplazar las decisiones de los equipos emprendedores, sino fortalecer su autonomía, ampliar su visión estratégica y brindar herramientas prácticas adaptadas al



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

contexto amazónico. Las mentorías se diseñarán bajo principios de escucha activa, respeto y construcción conjunta.

Beneficios complementarios:

En El Camino de la Pantera, creemos que la distancia no debe ser una barrera para el crecimiento. Por eso, los bioemprendimientos que resulten seleccionados y se encuentren en municipios o territorios lejanos a los lugares donde se desarrollarán las actividades presenciales del programa, **contarán con el cubrimiento total de los costos de traslado, hospedaje y alimentación, cuando aplique.** Queremos asegurar que cada emprendimiento amazónico con potencial pueda participar activamente, sin importar su ubicación geográfica.

Sabemos que muchas personas emprendedoras también tienen un rol clave en el cuidado de sus hogares y familias. Por eso, en El Camino de la Pantera queremos facilitar una participación plena y sin barreras. **Para los bioemprendimientos seleccionados, cuyas personas representantes tengan responsabilidades de cuidado (de niñas, niños u otras personas que requieran acompañamiento), el programa dispondrá de espacios de cuidado seguros y adecuados durante las actividades presenciales, permitiendo que puedan asistir con tranquilidad y sin dejar de lado sus compromisos familiares.** Los espacios estarán diseñados para proporcionar un entorno seguro, educativo y entretenido, contribuyendo al bienestar integral de los participantes y fomentando la inclusión de todas las familias en el proceso de formación y desarrollo empresarial.

2.2.3 Enfoque de género y corresponsabilidad del cuidado:

Esta convocatoria incorpora un enfoque de género que reconoce las desigualdades que históricamente han enfrentado las mujeres en el acceso a recursos, formación y visibilidad en el mundo del emprendimiento. Se brindará acceso y apoyo a mujeres en condición de vulnerabilidad, líderes comunitarias, mujeres indígenas y afrodescendientes, y se fomentará la representación de equipos femeninos o con mayoría de mujeres.



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

Por ello, el programa abordará el fortalecimiento de capacidades de las mujeres emprendedoras, reconociendo también las múltiples cargas del cuidado que muchas de ellas asumen de manera cotidiana. Nuestros espacios formativos estarán diseñados con flexibilidad y contarán con condiciones para que las participantes puedan sentirse seguras, respetadas y acompañadas, disminuyendo las barreras que suelen existir por sus responsabilidades familiares y comunitarias.

Asimismo, se promoverá entre los hombres participantes una reflexión sobre su rol en la corresponsabilidad del cuidado y el desarrollo sostenible de sus comunidades, entendiendo que el enfoque de género también implica procesos pedagógicos que los convoquen a transformarse como aliados del cambio.

2.3. Obligaciones de las iniciativas seleccionadas

Las emprendedoras, emprendedores y asociaciones vinculadas seleccionadas para las fases de Enraizamiento o Expansión deberán:

1. Firmar la carta de compromiso correspondiente.
2. Participar de forma activa en todas las actividades de la fase correspondiente.
3. Designar un equipo mínimo de trabajo comprometido con el cumplimiento de la hoja de ruta.
4. Asistir a sesiones de mentoría y consultoría técnica.
5. Proporcionar información veraz para el diagnóstico, seguimiento y evaluación de impacto.
6. Participar en espacios de conexión, visibilidad y sistematización de aprendizajes.
7. Aportar a la construcción de una comunidad colaborativa Pantera.
8. Asumir los costos logísticos o de desplazamiento no cubiertos por el programa, cuando aplique.
9. Cumplir mínimo con el 85% de las actividades establecidas para el programa.

2.4. Número de postulaciones por actor

Cada actor (persona natural, organización, colectivo o empresa) podrá postularse una sola vez por cohorte en el componente que le corresponda (Enraizamiento o Expansión). En caso de no ser



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

seleccionado, podrá volver a postularse en futuras convocatorias del mismo componente o en otro, si cumple con los criterios de madurez selección.

2.5. Duración del acompañamiento

- Enraizamiento: hasta 4 meses de acompañamiento estructurado.
- Expansión: hasta 6 meses de acompañamiento intensivo.

Estas duraciones podrán variar según el cronograma de cada cohorte, el perfil de los participantes y los recursos disponibles.

2.6. Aspectos financieros de la convocatoria

- La participación en *El Camino de la Pantera* no implica entrega de dinero en efectivo a las iniciativas participantes¹.
- El programa cubrirá el 100% del valor de los servicios formativos, mentorías, consultorías, herramientas y espacios de conexión definidos en la hoja de ruta.
- El acceso a herramientas, materiales o apoyos en especie estará sujeto a la priorización del componente y disponibilidad presupuestal.
- Los participantes deben prever recursos para su conectividad, logística y movilización cuando no esté cubierta directamente por el programa.

3. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

3.1. Mecanismo de postulación y selección de beneficiarios

El proceso de postulación se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Diligenciamiento del formulario de postulación en el portal web o enlace oficial del programa.
 - a. Link del programa: [Camino de la Pantera | Pantera Makers](#)
 - b. Link directo al formulario de postulación: <https://survey.alchemer.com/s3/8386168/El-Camino-de-la-Pantera-1>

¹ Para el componente de Enraizamiento - Incubación, se seleccionarán los mejores proyectos liderados por mujeres para asignar recursos económicos de acuerdo a su plan de crecimiento, a través de un proceso de seguimiento y cumplimiento con los objetivos del programa.

2. Validación del cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes.
3. Evaluación técnica y territorial a partir de los criterios establecidos para cada componente.
4. Clasificación y selección de personas o iniciativas beneficiarias según puntaje, pertinencia territorial y disponibilidad de cupos.
5. Notificación de resultados y
6. Entrega/Carga de documentos requeridos del componente correspondiente (Enraizamiento o Expansión) de acuerdo con lo establecido en el punto **4.3. Proceso de vinculación.**

Los criterios de evaluación estarán orientados por un modelo de caracterización y ranking que considere aspectos técnicos, culturales, sociales y contextuales.

3.2. Requisitos habilitantes

- Contar con un producto o servicio que sea bionegocio desarrollado o en proceso de desarrollo, tales como:
 - ☐ **Bioalimentos:** Productos alimenticios derivados de recursos naturales, orgánicos y sostenibles.
 - ☐ **Biocosméticos:** Cosméticos fabricados con ingredientes naturales y ecológicos, sin productos químicos sintéticos.
 - ☐ **Bioinsumos:** Insumos agrícolas derivados de recursos biológicos que sustituyen productos químicos, promoviendo la sostenibilidad en la agricultura.
 - ☐ **Artesanías con base vegetal:** Productos artesanales elaborados utilizando materiales naturales de origen vegetal.
 - ☐ **Fibras Naturales Transformadas:** Uso de fibras vegetales, animales o minerales para la fabricación de productos como textiles o materiales de construcción.
 - ☐ **Extractos Botánicos:** Extractos naturales de plantas que se utilizan en diversas industrias, como la cosmética, farmacéutica o alimentaria.
 - ☐ **Productos Piscícolas Transformados:** Productos derivados de la transformación de pescado, especialmente aquellos que involucran técnicas tradicionales de conservación, como el secado, ahumado y empackado.
 - ☐ **Bioenergía:** Energía producida a partir de recursos naturales renovables, como biomasa, biogás o energía solar.

- ❑ **Servicios Ecosistémicos:** Servicios ofrecidos por los ecosistemas naturales que benefician a las comunidades humanas, como la purificación del agua, la protección del suelo, o la polinización.
- ❑ **Bionegocios Basados en Conocimientos Tradicionales y Culturales:** Productos o servicios que integran conocimientos ancestrales y locales, especialmente en el uso sostenible de recursos naturales.
 - Tener una iniciativa productiva, emprendimiento, colectivo o empresa en operación. Se considera que una iniciativa está en operación cuando realiza actividades productivas o comerciales de manera activa y continua, aunque no necesariamente esté formalizada. Esto implica que ha iniciado procesos de producción, prestación de servicios, comercialización o ejecución de su propuesta en territorio.
 - Tener domicilio o actividad económica en la región amazónica colombiana, particularmente en los departamentos del Caquetá, Putumayo y Amazonas
 - Tener al menos una persona disponible para la ejecución del programa.
 - Presentar formulario completamente diligenciado.

3.3. Presentación y entrega de postulaciones

Las postulaciones deberán presentarse exclusivamente a través del formulario virtual dispuesto por el programa. No se recibirán postulaciones por medios físicos ni fuera del plazo indicado.

Notas importantes:

- Solo se aceptará una postulación por emprendedor(a), o empresa, organización, o asociación
- Una vez cerrada la convocatoria, no se podrá modificar la información entregada.
- El equipo postulante será responsable de la veracidad, integridad y completitud de la información suministrada.
- El formulario podrá incluir preguntas abiertas, autoevaluaciones, y carga de documentos que permitan conocer el contexto, las necesidades y el potencial del postulante.



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

3.4. Criterios de evaluación

Cada postulación será evaluada por un comité técnico y/o por jurados del programa con base en criterios diferenciados por componente:

Para Enraizamiento:

1. Pertinencia territorial y cultural de la idea de negocio.
2. Compromiso y motivación del equipo emprendedor.
3. Coherencia de la propuesta con los principios de bioeconomía, sostenibilidad o impacto comunitario.
4. Viabilidad técnica o potencial de desarrollo.

Para Expansión:

1. Con Tracción validada (ventas, clientes, alianzas).
2. Con Potencial de escalabilidad del modelo de negocio.
3. Con capacidad del equipo para implementar la hoja de ruta.
4. Con impacto o potencial de impacto ambiental, social y cultural.
5. Con Promoción activa de la equidad de género y fortalecimiento del liderazgo de mujeres dentro del bionegocio.

Los criterios serán ponderados y podrán combinar evaluación cualitativa (por jurados) y cuantitativa (a través de formularios o entrevistas), priorizando la diversidad, el impacto y la adaptabilidad territorial.

Etapa	Fecha estimada
Apertura de convocatoria	28 de julio de 2025
Cierre de convocatoria	*1 de Septiembre de 2025
Evaluación y Publicación de resultados	*Hasta el 15 de septiembre de 2025

Inicio del acompañamiento Enraizamiento	*30 de septiembre de 2025
Inicio del acompañamiento Expansión	*30 de septiembre de 2025

****Estas fechas están sujetas a cambios y modificaciones consideradas para la ejecución del programa.***

Las fechas serán comunicadas a través de los canales de comunicación oficiales del programa y están sujetas a modificación según condiciones territoriales o logísticas.

Nota: El proceso de evaluación no solo considera factores empresariales, sino también el compromiso territorial, la visión regenerativa y el potencial de aprendizaje del equipo. Se buscará siempre una mirada contextualizada que reconozca el esfuerzo, las trayectorias locales y el impacto social de cada propuesta.

3.5. Canales de atención e inquietudes

Las inquietudes o comentarios sobre esta convocatoria deberán ser remitidas al correo electrónico oficial del programa:

 **[elcaminodelapantera@panteramakers.com]** o a través de los canales habilitados en la página web [Camino de la Pantera | Pantera Makers](#), al whatsapp **3102922390** o redes sociales del programa.

El equipo técnico responderá las consultas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. No se recibirán inquietudes después de la fecha de cierre de la convocatoria.

4. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

4.1. Metodología de evaluación y selección

El proceso de selección se compone de tres fases:

Fase 1 – Verificación de requisitos habilitantes

Una vez recibidas las postulaciones, el equipo técnico del programa realizará una verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la sección 3. *Condiciones de Postulación* de este documento. Las postulaciones que **no cumplan con los criterios básicos o que no aporten la documentación requerida serán rechazadas.**

Fase 2 – Evaluación cualitativa y caracterización

Las postulaciones habilitadas serán evaluadas por jurados o facilitadores del programa, quienes valorarán cada caso con base en:

- La pertinencia de la postulación.
- El potencial del equipo emprendedor.
- El impacto ambiental, social y cultural del proyecto.
- La capacidad de aprendizaje, transformación y compromiso territorial del equipo.

Esta evaluación podrá incluir entrevistas virtuales, validación con aliados territoriales y herramientas de autoevaluación. Adicionalmente, desde Pantera Makers se podrá contactar para validar la información suministrada, así como consultas de antecedentes en entidades de control.

Fase 3 – Clasificación y selección final

Con base en la evaluación cualitativa y la caracterización territorial, se construirá un ranking por componente y por cohorte, considerando:

- La diversidad de perfiles y la representación territorial.
- El nivel de madurez y necesidades identificadas.
- La disponibilidad presupuestal y cupos establecidos por cohorte.

Las iniciativas postuladas, de acuerdo con el nivel de madurez del proyecto empresarial, podrán ser ubicadas en la etapa de:

Enraizamiento (Incubación) en la cual serán seleccionados los 30 mejores puntajes.



Expansión (Aceleración) en la cual serán seleccionados los mejores 15 puntajes.

Quienes no resulten seleccionados en ninguna de las categorías podrán acceder a los espacios de concientización (Germinación). Este espacio formativo está diseñado para identificar los componentes clave al emprender en bionegocios, y les permitirá postularse nuevamente para las cohortes futuras del Camino de la Pantera.

4.2. Publicación y notificación de resultados

Los resultados de la convocatoria serán publicados en los canales oficiales del programa y notificados por correo electrónico a cada postulante.

- Las iniciativas seleccionadas recibirán una comunicación formal con instrucciones para continuar el proceso.
- Aquellas no seleccionadas recibirán una notificación y podrán volver a postularse en futuras cohortes.

4.3. Proceso de vinculación:

Son documentos vinculantes de esta convocatoria:

- Los presentes Términos de Referencia (TdR).
- Las adendas que se emitan posteriormente.
- La carta de compromiso firmada por cada iniciativa beneficiaria.
- Los anexos y formularios técnicos correspondientes.

Una vez seleccionado y definido para cual componente etapa participará, el bionegocio deberá remitir a PANTERA MAKERS junto con el formulario de postulación los siguientes documentos, u otros requeridos, para realizar el proceso:

Documentos para seleccionados en enraizamiento (Incubación)

1. En caso de estar formalizada el Bionegocio:

- Registro Único Tributario (RUT).



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados desde la postulación en el formulario indicado para tal fin.

NOTA: Si es persona natural no registrada ante entidad competente, no deberá presentarla.

2. Copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente.
3. Registro Único Tributario (RUT).
4. Carta de acuerdo de vinculación al programa.

Documentos para seleccionados en Expansión (aceleración)

1. Certificado de Existencia y Representación Legal ante la entidad competente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados desde la postulación en el formulario indicado para tal fin.
2. Copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente del representante legal.
3. Copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de quien diligencia la postulación al programa.
4. Registro Único Tributario (RUT).
5. Carta de acuerdo de vinculación al programa.

4.4. Banco de elegibles

En caso de que existan bionegocios que cumplan con los criterios y superen la evaluación, pero no puedan ser seleccionados por limitaciones de cupo o recursos, estos serán incluidos en un **Banco de Elegibles**.

El Banco de Elegibles tendrá una vigencia de hasta **6 meses** y podrá ser considerado para cohortes futuras, acciones especiales o convocatorias complementarias.



4.5. Causales de rechazo de postulación

Una postulación será rechazada de forma automática si:

- No cumple los requisitos habilitantes o no entrega documentación requerida.
- Contiene información falsa, incoherente o inconsistente.
- Se compruebe que aquellas iniciativas postuladas a nombre de mujeres no está realmente liderada ni integrada por mujeres, o que la participación femenina fue utilizada únicamente como estrategia para acceder al programa.
- Se detecta conflicto de interés no declarado.
- Se presenta de manera extemporánea o duplicada.
- Está vinculada a personas o entidades sancionadas legal o administrativamente.

5. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

5.1. Naturaleza de la invitación

La presente convocatoria constituye una **invitación pública no vinculante**, cuya finalidad es seleccionar beneficiarios para participar en los componentes *Enraizamiento* y *Expansión* del programa *El Camino de la Pantera*. La sola postulación **no genera relación contractual ni compromiso financiero alguno** entre el postulante y las entidades ejecutoras o aliadas.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total e incondicional de los términos aquí expuestos. La entidad ejecutora se reserva el derecho de **modificar, aplazar, cerrar anticipadamente o declarar desierta** la convocatoria, sin que ello genere derecho a compensación de ningún tipo por parte de los postulantes.

5.2. Protección de datos personales (Habeas Data)

Al enviar la postulación, los participantes autorizan de manera expresa el tratamiento de sus datos personales por parte del equipo de *El Camino de la Pantera* y sus entidades aliadas, para los fines propios del programa, tales como:



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

- Gestión del proceso de selección y caracterización.
- Contacto directo con el equipo postulante.
- Medición de resultados e impacto.
- Difusión de aprendizajes, buenas prácticas o casos de éxito (previa autorización).

El tratamiento de datos se realizará conforme a la legislación colombiana vigente (Ley 1581 de 2012 y normas complementarias). Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión a través de los canales oficiales del programa.

5.3. Confidencialidad de la información

La información suministrada por los postulantes será tratada con confidencialidad. No obstante, el programa podrá utilizar datos anonimizados y sistematizados con fines de:

- Investigación e informes técnicos.
- Evaluación de impacto del programa.
- Divulgación de aprendizajes para políticas públicas o mecanismos de cooperación.

Cualquier uso de información sensible o imágenes con fines de visibilidad requerirá autorización previa y escrita del beneficiario.

5.4. Propiedad intelectual

Todo producto, contenido, diseño o metodología creada por emprendedoras y emprendedores durante el acompañamiento seguirá siendo propiedad de quienes los desarrollan.

El programa podrá solicitar autorización para usar extractos de estos materiales únicamente con fines de documentación, visibilidad o formación, respetando los derechos morales y patrimoniales del autor.

5.5. Compromisos de los participantes seleccionados

Emprendedoras y emprendedores seleccionados para *Enraizamiento* o *Expansión* se comprometen a:



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB

1. Firmar una **carta de compromiso** donde aceptan las condiciones del acompañamiento.
2. Cumplir los cronogramas, actividades y entregables definidos en la hoja de ruta.
3. Participar en espacios de evaluación, sistematización y visibilidad del programa.
4. Actuar con ética, respeto intercultural y transparencia frente a los recursos ofrecidos por el programa.

El **incumplimiento reiterado y sin justificación** de las obligaciones asumidas podrá ser causal de desvinculación del proceso.

5.6. Causales de desvinculación del programa

Los bionegocios beneficiados podrán ser desvinculados del programa si:

- Incumplen de forma reiterada las actividades pactadas en la hoja de ruta.
- Proporcionan información falsa o incompleta.
- Ceden o transfieren su cupo a terceros no autorizados.
- Afectan la convivencia o los principios de respeto e inclusión del programa.
- Renuncian de manera voluntaria y formal a continuar en el proceso.

En estos casos, el equipo técnico podrá reasignar el cupo o los recursos correspondientes a otros actores del ecosistema, de acuerdo con el Banco de Elegibles.

5.7. Relación con otras convocatorias o programas

La participación en *El Camino de la Pantera* **no limita ni condiciona** la posibilidad de postularse a otras convocatorias públicas o privadas. No obstante, si el beneficiario incurre en doble financiación o duplicación de recursos para el mismo fin, deberá informar de inmediato al equipo técnico para revisar la situación.

Fin de los Términos de Referencia



(+57) 310 292 2390



www.panteramakers.com



Pantera
Makers



BID | LAB